



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO VALL DE GALLINERA

**2129** PUBLICACIÓN CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR FESTA DE LA CIRERA 2016

Mediante Decreto de Alcaldía 13/2016, de 18 de febrero, se acuerda aprobar las Bases del Concurso del Cartel Anunciador de la "XVI FESTA DE LA CIRERA".

Extracto de las Bases:

1.- El objeto del concurso es el cartel anunciador de la "XVI FESTA DE LA CIRERA" de Vall de Gallinera.

2.- Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen a título personal, con un máximo de una obra por persona. No podrán concurrir empresas, sociedades, entidades y asociaciones.

3.- Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas.

4.- El eslogan a utilizar en el cartel será: "XVI FESTA DE LA CIRERA" LA VALL DE GALLINERA, BENISSIVA I BENITAIA, 4 I 5 DE JUNY DE 2016

5.- En la confección de los trabajos podrá emplearse cualquier técnica siempre que sea posible su reproducción.

6.- Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical, en tamaño A3, montados sobre soporte rígido sin cristal protector ni marco, que se entregarán embalados. Quedarán excluidos todos los carteles que no reúnan los requisitos mencionados anteriormente. Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos deberán presentar una reproducción a color con las medidas y demás características indicadas, así como el correspondiente soporte magnético en alta resolución para su óptima reproducción.

7.- No se admitirá ninguna obra que vaya firmada por el autor. Los trabajos se presentarán con un seudónimo escrito por la parte trasera que servirá para preservar la identificación del autor hasta el fallo del jurado. En un sobre aparte, cerrado y pegado al dorso se incluirá los siguientes datos personales del autor, escritos de forma legible: nombre y apellidos, DNI, dirección, código postal, teléfono y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito. Deberá indicarse en el exterior



del sobre el mismo seudónimo que figura en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

8.- Los trabajos se presentarán en el Ayuntamiento de Vall de Gallinera desde el día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el jueves día 22 de abril de 2016, en horario de mañanas de 9:00 a 15: 00 horas de lunes a viernes.

9.- El mero hecho de la presentación de obras supone la aceptación íntegra de estas bases.

10.- Se establece un único premio de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), sujeto a la retención correspondiente del IRPF.

11.- El jurado estará formado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vall de Gallinera, que lo presidirá, el Concejal de Cultura, la Concejala de Urbanismo, actuando como Secretaria la de la Corporación. Los miembros del jurado podrán delegar personalmente y por escrito en otros miembros de la Corporación. El fallo del jurado se realizará el día 28 de abril de 2016.

12.- La decisión del jurado será inapelable y el concurso podrá ser declarado desierto. El fallo se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificará al ganador.

13.- El cartel premiado quedará en propiedad en exclusiva del Ayuntamiento de Vall de Gallinera, pudiendo ser reproducido para anunciar la fiesta de que se trate y con la facultad de incluirlo en aquellos eventos que pudieran celebrarse, con mención de su autor y sin previo consentimiento. El Ayuntamiento de Vall de Gallinera queda facultado para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera dificultad técnica para su impresión, o a introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

14.- Todos los carteles admitidos serán expuestos al público.

15.- Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores dentro de los treinta días siguientes a la finalización de su exposición pública. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Vall de Gallinera, quién podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno.

En Vall de Gallinera, a 18 de febrero de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Pardo Gil